



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 23 FEB. 2010

DECRETO EXENTO N- 218 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don VICTOR ANTONIO REYES OÑATE, RUT. N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de esta la ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 33 de fecha 12 de Febrero de 2.010.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don VICTOR ANTONIO REYES OÑATE, Patente Comercial de FABRICACION DE CERCOS VIBRADOS, en el local ubicado en Calle H. Geissbhuller n° 999 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA.
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/apg.

Distribución:

- VICTOR ANTONIO REYES OÑATE.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.